

PROGRAMA
“ATENCIÓN A ESTUDIANTES UBP CÓDIGO: UTP-14490-AP”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE (UTP)

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del Grado de Cumplimiento de los Objetivos al Programa "Atención a Estudiantes UBP Código: UTP-14490-AP" Cuenta Pública 2016

ANTECEDENTES.

En nuestro Estado la educación superior, es la que se imparte después de acreditar la educación media superior e incluye la educación normal, la tecnológica y la universitaria en todos sus niveles y especialidades. Comprende los niveles de Técnico Superior Universitario, licenciatura técnica, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

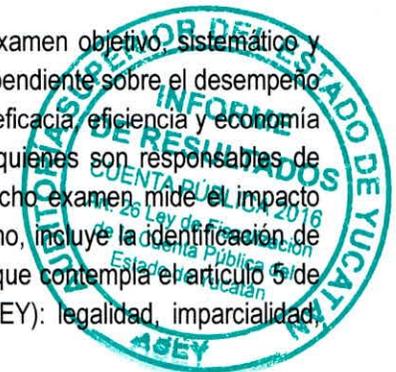
Es por ello que mediante Decreto 435/2011 del 21 de julio del 2011, se crea la Universidad Tecnológica del Poniente, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con domicilio en la Ciudad de Maxcanú, Yucatán; siendo reformado mediante Decreto 345/2016 del 18 de febrero del 2016.

Entre sus objetivos se encuentra, ofrecer estudios de nivel de Técnico Superior Universitario, con orientación a la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; y ofrecer estudios en el nivel de licenciatura profesional, cuyos planes educativos se caractericen por su involucramiento en el sector productivo, en sus fases de conceptualización, planeación, ejecución y evaluación, atendiendo de manera pertinente las necesidades específicas de este sector, con la formación de profesionistas altamente especializados y dotados de las competencias que se requieren para coadyuvar al progreso económico y social de la región.

En consecuencia, la Entidad Fiscalizada oferta cursar cinco carreras como Técnico Superior Universitario en: Gastronomía, Administración Área de Administración y Evaluación de Proyectos; Procesos Alimentarios, Tecnologías de la Información y Comunicación Área de Sistemas Informáticos y Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos y cuatro Ingenierías Técnicas en: Comercialización de Productos Gastronómicos, Desarrollo de Software para aplicaciones web;, Desarrollo y Promoción del Turismo Sustentable y Seguridad e Inocuidad Alimentaria.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una Entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar dicha eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el artículo 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.



Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico la NPASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y el Presupuesto de Egresos y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Objetivo de la Auditoría sobre el Desempeño.

Evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario: Atención a los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Poniente respecto al componente 1: "Programas Académicos Impartidos", para que los alumnos matriculados en la Institución cursen y concluyan sus estudios de nivel superior hasta la obtención del título correspondiente; los términos de la eficacia y eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de revisión y fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a la Entidad Fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

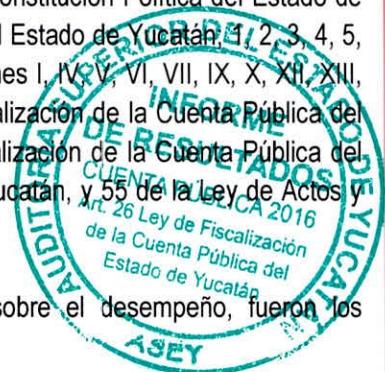
Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis** se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción II inciso B) y fracción III, 16, 17, 19, 21, 73, 75 fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXIII y XXV y 78 fracciones I, IV, VII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 21 fracción II y 23 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 58, 65, 67, 68 y 72 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, y 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría sobre el desempeño, fueron los siguientes:

Programa "Atención a Estudiantes UBP Código: UTP-14490-AP"

Desempeño Entidades



1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Control Interno para la operación del Programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa; así como el área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados en el Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Cumplir compromisos contenidos en los programas de estudio, necesarios para mantener programas acreditados por su calidad (asistencia a congresos, mantenimiento a laboratorios, insumos) y obligaciones legales como auditorías y titulación de alumnos.

Unidades Administrativas revisadas:

Dirección de Carreras; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Vinculación.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Para el desarrollo de la auditoría practicada, se tomaron en consideración los ordenamientos legales que a continuación se mencionan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; Constitución Política del Estado de Yucatán; Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; Ley de Fiscalización de la Cuenta



Pública del Estado de Yucatán; Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016; Decreto número 345/2016 por el que se modifica el Decreto número 435/2011 que crea la Universidad Tecnológica del Poniente y otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.

CONTROL INTERNO.

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada elaborar el Plan Estratégico del Programa debidamente firmado y autorizado que corresponda con los procedimientos específicos para definir y alcanzar las metas institucionales; realizar las descriptivas del proceso de fijación de estrategias y del proceso de fijación de políticas, debidamente formalizadas y de los procesos o diagramas de flujo para la creación de programas; incluir en el Plan Estratégico los documentos que coadyuven al cumplimiento de metas y objetivos; realizar la formulación de la descriptiva del procedimiento de administración de riesgos relativo a la operación del Programa; realizar la formalización del Análisis FODA en la operación del Programa. Todo esto con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del Programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

ALINEACIÓN.

Resultado número 2.

Se constató la congruencia respecto a la alineación del objetivo del Programa "Atención a Estudiantes UBP Código: UTP-14490-AP" a la meta "México con Educación de Calidad" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al eje "Yucatán con Educación de Calidad" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial Nacional de Educación 2013-2018" y del "Programa Sectorial Estatal de Educación de Calidad del Estado de Yucatán 2013-2018"; al artículo 3 Fracción V de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; artículo 90 Fracción VI de la "Constitución Política del Estado de Yucatán"; artículo 14 fracción de la "Ley General de Desarrollo Social" y artículo 9 de la "Ley General de Educación"; y artículo 6 Fracción III de la "Ley de Educación del Estado de Yucatán".

COBERTURA.

Resultado número 3.

La Entidad Fiscalizada definió la cobertura y la población objetivo a atender en el Programa Institucional de Desarrollo 2012 - 2016, empleando información estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010 Y 2011. Estableció la población objetivo en el Programa Institucional de Desarrollo 2012 - 2016, que habita en doce municipios que comprenden la región poniente del Estado.

Programa "Atención a Estudiantes UBP Código: UTP-14490-AP"

Desempeño Entidades



La población programada a atender se encuentra definida en la UBP Código: UTP-14490-AP y corresponde a los alumnos, hombres y mujeres, egresados de instituciones de Educación Media Superior admitidos y matriculados en la Universidad Tecnológica del Poniente.

EFICACIA.

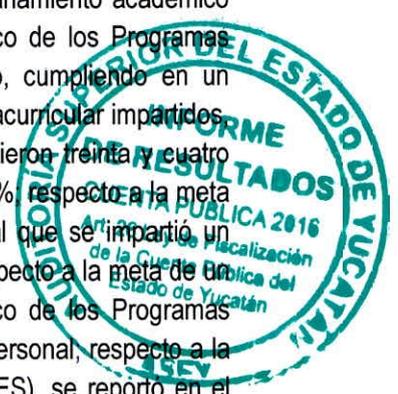
Resultado número 4.

La Entidad Fiscalizada manifestó mediante el oficio 02-003-48-1-178D-16-2017, que el sistema SAACG.NET no genera reportes por cada componente o actividad presupuestaria y está trabajando en un sistema para la recepción de evidencias complementado la carpeta de indicadores, estableciéndolo como requisito obligatorio; así como contar con un procedimiento estandarizado para la determinación de la eficacia de los actuales Programas.

La Entidad Fiscalizada elaboró el Programa Presupuestario 224, el cual incluye indicadores y actividades por cada componente. Cuenta con la ficha técnica y el cálculo de indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 224: "Atención a los Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Poniente", el cual contiene los algoritmos, métodos de cálculo, variables y medios de verificación para el componente 1: Programas Académicos Impartidos.

De acuerdo al reporte del seguimiento al desempeño 2016, proporcionado por la Entidad Fiscalizada, la eficacia del cumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de Programas Académicos Impartidos" del componente 1: Programas Académicos Impartidos con número de indicador 18,067, contenido en el Programa Presupuestario 224: "Atención a los Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Poniente" fue del 100.00% en los programas académicos impartidos.

De acuerdo a las metas y objetivos establecidos en la Unidad Básica de Presupuestación Código: 14490-AP y de lo reportado en el Informe de Gestión Anual y el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios se constató lo siguiente: respecto a la meta de nueve programas académicos impartidos, se reportó en el Informe de Gestión Anual y Cuadro Estadístico de los Programas la impartición de nueve programas educativos acorde a lo establecido en las secuencias didácticas, cumpliendo en un 100.00% la meta establecida; respecto a la meta de un programa de apoyo a estudiantes otorgados, se reportó en el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios que se impartió un programa de apoyo con 61 beneficiarios, cumpliendo la meta en un 100.00%; respecto a la meta de dos programas de acompañamiento académico implementado, se reportó en el Informe de Gestión Anual y en el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios que se impartieron dos programas de acompañamiento académico, cumpliendo en un 100.00% la meta establecida; respecto a la meta de cinco programas de formación extracurricular impartidos se reportó en el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios, que se impartieron treinta y cuatro programas de formación extracurricular, cumpliendo y superando la meta en un 580.00 %; respecto a la meta de un programa de prácticas académicas, se reportó en el Informe de Gestión Anual que se impartió un programa de prácticas académicas, cumpliendo en un 100.00% la meta establecida; respecto a la meta de un programa de capacitación de personal impartido, se reportó en el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios que cumplieron con el 100.00% de la impartición de capacitación de personal, respecto a la meta de un programa de cuotas a organismos externos de calidad educativa (COPAES), se reportó en el



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Informe de Gestión Anual el cumplimiento del 100.00% del programa acreditando que los alumnos cursan programas educativos reconocidos por su calidad; respecto a la meta de un programa de la administración de los recursos financieros, se reportó en el Cuadro Estadístico de los Programas Presupuestarios que se cumplió con el 80.00% de la meta establecida.

EFICIENCIA.

Resultado número 5.

La Entidad Fiscalizada es creada mediante Decreto 435/2011, siendo reformado el 18 de febrero del 2016 mediante Decreto 345/2016.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un manual para el ejercicio y control presupuestal de gasto corriente de la Universidad Tecnológica del Poniente (M-UTP-DAF-07), como lineamiento interno para el control del presupuesto y está trabajando en la formalización de las Reglas de Operación, Lineamientos y Procesos, para la operación del Programa Presupuestario.

La Entidad Fiscalizada elaboró el Informe de Gestión Anual como reporte de eficiencia del Programa Presupuestario, el cual incluye la impartición de los programas de tutorías, asesorías, actividades culturales y deportivas, programas de formación extracurricular así como la impartición de capacitación al personal docente.

La Entidad Fiscalizada incluyó en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad un mapa de procesos en el cual establece el orden en que realizará las actividades relacionadas con el Programa Presupuestario y un Plan de Calidad del Proceso Educativo, el cual contiene nombres de los procedimientos que realizan, así como formatos a utilizar para documentar la evidencia correspondiente relacionada con el Programa Presupuestario.

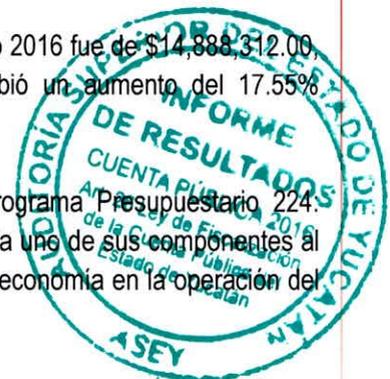
La Entidad Fiscalizada cumplió con las atribuciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 435/2011, proporcionando educación superior tecnológica, de acuerdo al modelo establecido por la Secretaría de Educación Pública para los planes y programas de estudios, carreras y modalidades educativas, buscando garantizar una formación profesional de calidad y una cultura científica y tecnológica.

ECONOMÍA.

Resultado número 6.

El Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada autorizado para el ejercicio 2016 fue de \$14,888,312.00, según acta número 1/2016 de fecha 16 de febrero del 2016, el cual recibió un aumento del 17.55% obteniendo un presupuesto total de \$18,059,145.16.

La Entidad Fiscalizada proporcionó reporte anual del monto pagado del Programa Presupuestario 224. Atención a los Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Poniente, por cada uno de sus componentes al cierre del ejercicio 2016 y está trabajando en la elaboración de los reportes de economía en la operación del Programa Presupuestario.



Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada ajustarse al monto del presupuesto aprobado para la Entidad, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del programa; así como medir la economía por medio de indicadores.

CALIDAD.

Resultado número 7.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de trabajo de actividades a realizar que incluye las fechas programadas y los reportes de ejecución, realizando las siguientes: respecto al componente 1: "Programas Académicos Impartidos" de la Unidad Básica de Presupuestación código: UTP-14490-AP, las fechas programadas para las actividades a realizar se apegaron a los periodos establecidos en el Calendario Escolar 2016-2017; respecto al componente 5: "Programas Académicos Impartidos" de la Unidad Básica de Presupuestación código: UTP-14490-AP consistente en el programa de prácticas académicas, las fechas programadas para las actividades a realizar son acorde a los periodos establecidos en el Calendario Escolar 2016-2017.

La Entidad Fiscalizada cuenta con reportes, en los cuales informó sobre las asesorías impartidas por carrera, cumpliendo con lo programado durante el periodo enero-abril y septiembre-diciembre del 2016.

La Entidad Fiscalizada cuenta con una Dirección de Carreras integrada por Tutores, Profesores de Asignatura y Profesor de tiempo completo, los cuales fungen como enlace entre los estudiantes y el Departamento que opera el Programa Presupuestario. Utiliza el formato F-UTP-CCA-22/Rev.02 Formulario de quejas, sugerencias y felicitaciones, así como el formato F-UTP-CCA-29/Rev.02 Formato de seguimiento del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones de los cuales genera reportes mensuales que incluyen fecha de recepción, descripción de la queja, sugerencia o felicitación, el área responsable al que se canaliza, respuesta y fecha de respuesta.

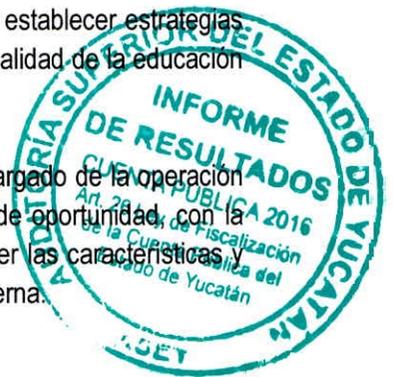
COMPETENCIA DE LOS ACTORES.

Resultado número 8.

La Entidad Fiscalizada elaboró un reporte cuatrimestral con los resultados orientados al cumplimiento de los objetivos de calidad en los que se incluyen las actividades del programa académico y los acompañamientos, como son las tutorías y asesorías que forman parte de los componentes en la operación del Programa Presupuestario. Realizó evaluaciones de manera cuatrimestral al procedimiento P-UTP-DPE-02 Evaluaciones del Personal Académico, con la finalidad de evaluar al personal para retroalimentar y establecer estrategias de mejora en su desempeño y quehacer académico y así contribuir a la mejora en la calidad de la educación de la Universidad.

Fortalezas y áreas oportunidad de competencia de los actores.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada realizar evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad, con la finalidad de establecer mecanismos que permitan medir y determinar cuáles deben ser las características y habilidades de las personas que operan el Programa para fortalecer la organización interna.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CIUDADANO-USUARIO.

Resultado número 9.

La Entidad Fiscalizada manifestó mediante el oficio número 02-003-48-1-178D-16-2017, que no se registraron peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante la operación del Programa Presupuestario y respecto a las expectativas del apoyo recibido como parte del Programa, se recibieron seis sugerencias y una queja.

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano-usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada realizar los reportes de encuestas realizadas a la población donde se mida la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa, con la finalidad de fortalecer su participación activa en los procesos sobre los servicios que reciben los beneficiarios.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada realizó evaluaciones al personal docente por cuatrimestre, generando un histórico por profesor desde el 2015 y proporcionó el formato de auditoría académica en el cual se verifica el cumplimiento del programa educativo, avalado por la firma del verificador de la academia a la que pertenece y del Director de Carreras de la Universidad.

La Entidad Fiscalizada cuenta con la Evaluación Institucional de la Universidad 2016, la cual se realizó con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de la Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT), con el fin de analizar los resultados alcanzados de 5 ejes rectores (eficiencia, eficacia, pertinencia, vinculación y equidad) y compararlos con las metas planeadas, con la finalidad de establecer propuestas, estrategias y medidas de acción.

Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada incluir los estatus de los resultados obtenidos por indicador de cada procedimiento en el componente de la UBP al que pertenecen, así como los problemas encontrados y las medidas correctivas sugeridas, y realizar el reporte cuatrimestral correspondiente, con la finalidad de establecer un sistema para evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

TRANSPARENCIA.

Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un sitio web: utponiente.edu.mx en el cual se encuentra disponible un apartado específico de transparencia e información de la Entidad referente a información básica de la Entidad (nombre de la Entidad, descripción, contacto), requisitos (procedimientos, requisitos y costos), información adicional (período, vigencia o vencimiento, tiempo de respuesta, criterio para la resolución y fundamento legal) y opciones para realizarlo (módulos de servicio). Cuenta con un sitio web: utponiente.edu.mx/transparencia.html en el cual se encuentra disponible información respecto al marco normativo aplicable.



Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY y que le fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió el oficio número UTP-REC/531/2017, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2017, en el que indicó las aclaraciones y demás documentación presentada, las cuales aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las acciones promovidas y recomendaciones efectuadas. Por su parte, la Entidad Fiscalizada deberá presentar sus consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que le sea notificada. De igual forma, la ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información que sea recibida de la misma.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Dictamen de la Auditoría:

Con Salvedad.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Atención a Estudiantes, de la Universidad Tecnológica del Poniente.

La ASEY considera que la Entidad Fiscalizada, en términos de Control Interno tiene áreas de mejora respecto al sistema establecido para el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a una mejora continua; respecto a la



economía en la aplicación de los recursos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la implementación de acciones para llevar un control adecuado del recurso, el cual le permitirá ajustarse al presupuesto aprobado para la Entidad, con el objeto de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa; respecto a la competencia de los responsables en la operación y administración de los recursos asignados para el Programa, tiene áreas de oportunidad consistentes en la realización de las evaluaciones al personal encargado para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad, con el fin de establecer mecanismos que permitan medir y determinar cuáles deben ser las características y habilidades de las personas que operan el Programa para fortalecer la organización interna y consolidar un proceso de mejora constante; respecto a la percepción de los beneficiarios del Programa, tiene áreas de oportunidad consistentes en la realización de los reportes de encuestas que se deberán realizar a la población, donde se mida la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa, con el propósito de fortalecer su participación activa en los procesos sobre los servicios que reciben; respecto a la evaluación de resultados de las metas propuestas por la Entidad Fiscalizada para el cumplimiento del objetivo del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la inclusión de los estatus de los resultados obtenidos por indicador de cada procedimiento en el componente de la UBP al que pertenezcan para la realización de los reportes cuatrimestrales correspondientes, con la finalidad de contar con un sistema que permita evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo y los compromisos contenidos en los programas de estudio, necesarios para mantener programas acreditados por su calidad (asistencia a congresos, mantenimiento a laboratorios, insumos) y obligaciones legales como auditorías y titulación de alumnos.

El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

